

La Plata, 02 de Diciembre 2016

CIRCULAR N° 225

DESTRUCCION DE RECETAS

En el marco de la aplicación de la Resolución del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires N° 219/14 lo invitamos a participar del operativo de destrucción de recetas de archivo propuesto para el año en curso.

Si Ud. posee recetas archivadas de Psicotrópicos Lista IV, correspondientes a un período anterior al 1 de Diciembre de 2013 y desea destruirlas, deberá completar la siguiente planilla ([haga clic aquí](#)), presentarla en el Colegio de su Partido a partir del 01 de Diciembre hasta el 20 de Diciembre del año en curso y conservar la copia con el sello de recepción en su Filial.

Una vez recibida la autorización pertinente por parte del Ministerio de Salud, podrá proceder a la destrucción. Destacamos la buena voluntad de la Autoridad de Aplicación que ha decidido seguir trabajando junto al Colegio, para agilizar los trámites administrativos de nuestros matriculados.

Esta operatoria podrá realizarla cada 2 años en el llamado correspondiente a cada periodo, que será establecido en forma conjunta entre este Colegio y la Dirección de Farmacia de la Provincia de Buenos Aires.

Recordamos que aquellos que han adherido al operativo de destrucción en el año 2015, no podrán realizarlo en esta ocasión.

CIRCULAR N° 226

IOMA

Por la presente se comunica la resolución Modificatoria de valores de medicamentos ambulatorios. Se adjunta Resolución de Directorio Nro. 5905/16 en formato pdf a sus efectos ([haga clic aquí](#)), los cuales se ven reflejados en el validador colfarmaonline.

CIRCULAR N° 227

PAMI NUEVA RECETA

Se informa la puesta en vigencia de las Nuevas Recetas de PAMI, tanto en su versión electrónica como manual, a partir del próximo 1° de diciembre, con exclusividad de uso a partir del 1° de marzo 2017 ([haga clic aquí](#)).

CIRCULAR N° 228

PAMI FECHA DE DISPENSA

Ante consultas recibidas en torno a la **ausencia del casillero “Fecha de Dispensa”** en la **nueva receta electrónica PAMI**, informamos que no debe incluir la farmacia en la receta ningún dato adicional relacionado con la fecha de dispensa, ya que al tratarse de una receta electrónica que debe ser validada se toma como fecha de dispensa la de validación.

CIRCULAR N° 229

PAMI TAMAÑO DE RECETAS

Habiendo recibido reiteradas consultas respecto al tamaño de las **recetas preimpresas de Pami**, las que en algunos casos presentan medidas distintas a las habituales, hemos procedido a consultar con la COFA y nos informan que estas pueden considerarse válidas por lo que no generarían motivo de débito.

CIRCULAR N° 230

PAMI PAÑALES NOVEDADES

Nos informan desde la Confederación Farmacéutica Argentina que habiendo las autoridades del PAMI firmado la renovación del convenio PAÑALES, y disponiendo la emisión de la correspondiente Orden de Compra, informamos que se encuentra habilitado el validador desde el martes 22 de noviembre.

Además comunicamos los nuevos precios, vigentes desde el 12 de noviembre de 2016 para el convenio PAMI PAÑALES.

MODULOS	DROGUERÍA	FARMACIA
Grupo 5	\$ 326,23	\$ 401,26
Grupo 8	\$ 559,67	\$ 688,39
Grupo 9	\$ 611,78	\$ 752,49
Grupo 10	\$ 856,62	\$ 1.053,64
Grupo 12	\$ 916,60	\$ 1.127,42

En todos los casos el precio se refiere a bolsones x 90 unidades

CIRCULAR N° 231

PAMI PAÑALES FACTURACION

La Confederación Farmacéutica Argentina nos informa que a partir del mes de diciembre del corriente año, **no es necesario adjuntar el comprobante de entrega** a la receta de pañales. Para elevarlas al cobro, las carátulas deben ir acompañadas solamente con las recetas validadas debidamente firmadas al dorso, por el afiliado o tercero aclarando nombre, apellido, documento, domicilio y teléfono como es habitual.

Las recetas deben ser validadas, incluyendo número de afiliado y de receta, respetando el tipo de módulo que indica la validación con independencia de lo que el profesional médico haya prescripto ya que el tipo de módulo que consume el afiliado se encuentra precargado por PAMI en el sistema para cada afiliado.

Recordamos que esta modalidad se implementará a partir de la presentación de diciembre con cierre el 31 del citado mes.

CIRCULAR N° 232

PAMI PAÑALES RECETAS VENCIDAS

Se ha detectado casos en que la receta de octubre que presenta el paciente superó la vigencia de los 30 días, encontrándose vencidas a causa de los 10 días en que el validador estuvo cerrado. Lamentablemente el PAMI no realizará una extensión del plazo de vigencia de la receta, el que está establecido en 30 días, atento a esta circunstancia la solución más conveniente es que el beneficiario presente la del mes de noviembre, o bien que el paciente concurra al médico en busca de una nueva receta, y en caso de que este estuviese de licencia, puede solicitar la receta en la delegación PAMI de su jurisdicción.

CIRCULAR N° 233

PAMI OSTOMIA

Informamos que ya se encuentran disponibles en el sistema los cierres de PAMI Ostomía correspondientes a **Agosto** y **Septiembre 2016**, para que las farmacias realicen el correspondiente procedimiento de impresión de la carátula, adhesión del comprobante de entrega y remisión al Colegio para su habitual entrega en COFA.

CIRCULAR N° 234

POLICIA FEDERAL

Por medio del presente informamos que a partir de noviembre de 2016 han entrado en vigencia nuevas credenciales de Policía Federal. Las mismas convivirán con el antiguo diseño hasta próximo aviso.

Estas credenciales son de color rojo o celeste, para mejor proveer se adjuntan modelos de ambas [\(haga clic aquí\)](#) [\(haga clic aquí\)](#).

CIRCULAR N° 235

DIRECCION PROVINCIAL DE ACCION SOCIAL BONAERENSE (DPAS)

Aclaremos que en los casos en que la obra social IOMA cubra un porcentaje mayor al 50% la DPAS otorgará al afiliado la cobertura del porcentaje restante, del valor del medicamento. Para su dispensa el afiliado deberá **presentar la receta de IOMA con la correspondiente ORDEN DE PROVISION**, sin requerir que se adjunte recetario alguno donde se indique la medicación.

CIRCULAR N° 236

JERARQUICOS SALUD

Se remite la nueva Norma de Atención vigente [\(haga clic aquí\)](#).

CIRCULAR N° 237

PROFE

Informamos la inclusión de más moléculas, las que ya están incorporadas en el validador colfarmaonline [\(haga clic aquí\)](#)

Se encuentra disponible el nuevo listado de médicos auditores [\(haga clic aquí\)](#).

CIRCULAR N° 238

OSMATA

Se remite Norma de Atención vigente donde se rectifica el Plan de Hipoglucemiantes con cobertura al 100% [\(haga clic aquí\)](#).

Se remite el nuevo vademécum vigente [\(haga clic aquí\)](#).

CIRCULAR N° 239

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL

Se remite el nuevo vademécum vigente [\(haga clic aquí\)](#).